22/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Discriminación del INE con caracter previo a la formalización del contrato de trabajo por rechazar a una opositora que había dado a luz unos meses antes

La parte recurrente quedó en primer lugar en la convocatoria del proceso selectivo por parte del Instituto Nacional de Estadística para cubrir por interinidad una plaza de personal laboral. En Agosto el INE se puso en contacto con ella pero no podía incorporarse al trabajo debido a que había dado a luz en el mes de julio. Sin embargo, alegó fehacientemente que no deseaba renunciar a la plaza y que por ello, solicitaba su reserva del puesto, para que no se le adjudicase a la siguiente candidata.

No obstante, la respuesta del INE fue negativa sin además ofrecerle alternativa alguna, debido a que no se podía esperar a cubrir el puesto por la urgencia del proceso, formalizando finalmente un contrato con la siguiente aspirante de la lista.

Ante estos hechos, el TC ha manifestado que se había cometido una flagrante discriminación por razón de sexo. Y a pesar de lo que se mantuvo en primera instancia por el TSJ Valencia, dicha discriminación se ha ocasionado con carácter previo a la formalizac

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |